



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

RESOLUCION GENERAL N° 351
PRORROGA RES. GRAL N° 350.

BUENOS AIRES, 17^{to} 8 MAY 2000

VISTO las presentes actuaciones rotuladas "PROSPECTO IOSCO, SU ADAPTACION A LAS NORMAS DE LA COMISION NACIONAL DE VALORES" que tramitan por Expediente N° 240/99, y

CONSIDERANDO:

Que atento la existencia de distintos pedidos de prórroga presentados, respecto de la fecha de entrada en vigencia del nuevo Prospecto aprobado por Resolución General N° 350 de fecha 19 de abril de 2000, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado.

Que a tal fin el nuevo formato solo resultará exigible a partir de transcurridos CIENTO OCHENTA (180) días corridos del dictado de la Resolución General N° 350.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 6° y 7° de la Ley N° 17.811.

Por ello,

LA COMISION NACIONAL DE VALORES

RESUELVE:

mb. ARTICULO 1°.- Prorrógase la entrada en vigencia de lo dispuesto en la



Ministerio de Economía
Comisión Nacional de Valores

Resolución General N° 350 de fecha 19 de abril de 2000 por el término de CIENTO OCHENTA (180) días corridos a contar desde la fecha de dictado de la referida Resolución General.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.


Lic. MARIA SILVIA BARTELA
DIRECTORA


GUILLERMO A. FRETES
VICEPRESIDENTE


DR. JORGE LÓPEZ
DIRECTOR


GUILLERMO MARTENECK
PRESIDENTE